
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.894

Martes 2 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1903829

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA EL ANEXO 51-11, RELATIVO A "PUERTOS", DEL COMPENDIO DE
NORMAS ADUANERAS**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 477, de 18.02.2021, del Director Nacional de Aduanas, se modificó el listado del Anexo 51-11, relativo a "Puertos", en el siguiente sentido:

Agréguese, al citado listado el Puerto Cabo Froward como puerto marítimo dependiente de la jurisdicción de la Dirección Regional Aduana Talcahuano para ser utilizado como puerto de embarque y desembarque para las operaciones de ingreso y salida, bajo el código 817.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 18 de febrero de 2021.- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).